



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**6367**

*Procedimiento Ordinario 1228/2015*

D/D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001228 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> ALEXANDRU JOSAN contra la empresa CASCALL SERVEIS AMBIENTALS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D. ALEXANDRU JOSAN, representado por el Letrado D. Carlos Patón Parra, contra CASCALL SERVEIS AMBIENTALS, S.L., debo condenar y condeno a CASCALL SERVEIS AMBIENTALS, S.L. a abonar a D. ALEXANDRU JOSAN la cantidad de 2.234,55 euros, más 498,95 euros en concepto de intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CASCALL SERVEIS AMBIENTALS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de LES ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dos de junio de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

